

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y DA

Siendo las 17.35 horas del miércoles 25 de enero de 2023, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación de candidaturas provisionalmente admitidas a la presidencia de la Federación Canaria de Luchas y DA, esta Junta Electoral ha constatado que no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia de ello, esta Junta Electoral de la FCL acuerda: **ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA** presentada por

1. DON DANIEL VALDEMORO GARCÍA

por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2023.

José Antonio Alemán Hernández
Col. 1505 del Ilte. Colegio de
Abogados de Las Palmas

EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE